



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. once de abril de dos mil veinticuatro

Rad. No. 10013103 028-**2018- 00431-00**

Se encuentra la presente actuación al Despacho para resolver el recurso de reposición en subsidio apelación interpuesto por el apoderado de la parte judicial demandante (fls127 a 133) en contra del auto de fecha 22 de noviembre de 2023 visto a folio 123 del presente cuaderno, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, no obstante, el apoderado de la parte actora aporta copia del auto mediante el cual se dio apertura al trámite de Liquidación Judicial del ejecutado en la Superintendencia de Sociedades.

Por lo anterior, se dispone que por secretaría se **oficie (art 11 Ley 2213 de 2022)** a la Superintendencia de Sociedades para que en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación, informe a este Despacho el estado actual del proceso de Liquidación Judicial, **para mejor proveer, remita copia de los folios 128 a 132 del presente cuaderno.**

CÚMPLASE,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

134